

**DECRETO N° 0777**  
**NEUQUÉN, 07 MAY 2001**

**VISTO:**

El Expediente SGC N° 848-M-01, iniciado por la Secretaría de Coordinación y Planeamiento Estratégico; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante las actuaciones de referencia se solicita la contratación de la cobertura de seguro de riesgo del trabajo; seguro de vida obligatorio colectivo; seguro para automotores, máquinas viales y seguro técnico; seguro de incendio y riesgo extendido de edificios, personal programa provincial Ley N° 2128 y seguro de responsabilidad civil comprensiva;

Que asimismo, requiere que el término de la contratación sea de tres (3) años;


Que en consecuencia corresponde el dictado de la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones, Cláusulas Generales y Particulares, Anexos I, II, III, IV, V, VI y VII, como así también fijar el lugar y la fecha de apertura de las ofertas que se presenten en la Licitación Pública N° 11/2001;

Que la Dirección General de Administración, Compras y Contrataciones, con la intervención de la Subsecretaría de Economía y del señor Secretario de Economía y Gestión Urbana y Ambiental, remite los actuados a la Dirección General de Despacho para el dictado de la norma legal respectiva según el proyecto de decreto de fs. 136/258;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**  
**DECRETA:**

Artículo 1º) **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Generales y ----- Particulares, Anexos I, II, III, IV, V, VI y VII, para la contratación de la cobertura de **SEGURO DE RIESGO DEL TRABAJO; SEGURO DE VIDA OBLIGATORIO COLECTIVO; SEGURO PARA AUTOMOTORES, MÁQUINAS VIALES Y SEGURO TÉCNICO; SEGURO DE INCENDIO Y RIESGO EXTENDIDO DE EDIFICIOS, PERSONAL PROGRAMA PROVINCIAL LEY N° ...2º///**

  
**FERNANDO PALLADINO**  
Director Gral. de Despacho  
Secretaría Econ. y de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

///...2º

2128 Y SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL COMPRENSIVA, que forma parte integrante del presente Decreto; según lo requerido por la Secretaría de Coordinación y Planeamiento Estratégico.-

Artículo 2º) **LLAMAR** a Licitación Pública N° 11/01 con apertura de ofertas para el ----- día 28 de mayo de 2001, a las 10:00 horas, a realizarse en la Dirección de Compras y Contrataciones, sita en calle Ricchieri N° 655 de la ciudad de Neuquén.-

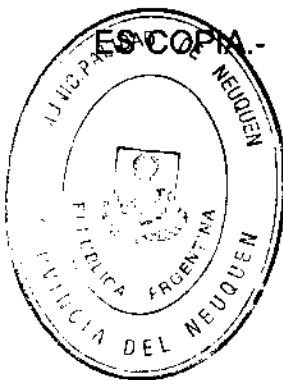
Artículo 3º) **FIJAR** el valor del Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas ----- Generales y Particulares, Anexos I, II, II, IV, V, VI y VII- en la suma de PESOS UN MIL (\$ 1000.-).-

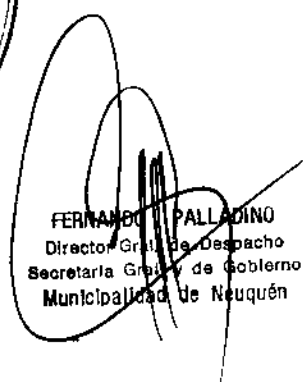
Artículo 4º) Por la Dirección General de Prensa y Comunicación, efectúense las ----- publicaciones correspondientes a la Licitación Pública N° 11/01 en los diarios de mayor difusión.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno, de Economía y Gestión Urbana y Ambiental y de Coordinación y Planeamiento Estratégico.-

Artículo 6º) **Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

///mee.-



  
FERNANDO PALLADINO  
Director Gral. de Despacho  
Secretaría Gral. de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA  
MAGLIETTA  
FARIZANO  
CONTE MAC DONELL.-